

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

4935

Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de octubre de 2022 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de educación infantil de primer ciclo privado (CEI) Pa amb Oli, de Sóller

En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 141, de 1 de noviembre de 2022, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de octubre de 2022 por la que se autorizó la apertura y funcionamiento del Centro de educación infantil de primer ciclo privado (CEI) Pa amb Oli, de Sóller.

Se ha observado un error en la publicación en cuanto a la denominación y tipología del centro, en el título de la Resolución, también hay un error material en la tabla de ratios incompleta de las aulas mixtas de 1 a 3 años indicada en el punto 2 y 3 de la Resolución.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde a el órgano que haya dictado el acto o disposición; la rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción en la denominación y tipología del centro singular de educación infantil de primer ciclo y en la mesa de ratios de la unidad mixta de 1 a 3 años indicada en el punto 2 y 3 de la Resolución y es necesario corregirlo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en el encabezamiento de la Resolución, en el siguiente sentido:

En el encabezamiento **donde dice:**

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de octubre de 2022 por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del Centro de educación infantil de primer ciclo privado (CEI) Pa amb Oli, de Sóller

Debe decir:

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de octubre de 2022 por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del Centro singular de educación infantil de primer ciclo privado (CEI) Escoleta de Pa amb Oli, de Sóller

2. Corregir los errores advertidos en los puntos 2 y punto 3 de la Resolución, en el siguiente sentido:

Punto 2, **donde dice:**

Autorizar la implantación de 1 unidad de 1 a 3 años, distribuida de la siguiente forma:

Número de plazas 1-2 años	5	6	7	8	9	10
Número de plazas 2-3 años	8	7	5	4	2	1
Número total plazas (*)	13	13	12	12	11	11
(*) Con el límite máximo que se indica en la tabla de configuraciones, para niños de 2 a 3 años						

Punto 2, **Debe decir:**



Autorizar la implantación de 1 unidad de 1 a 3 años, distribuida de la siguiente forma:

Número de plazas 1-2 años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de plazas 2-3 años	14	13	11	10	8	7	5	4	2	1
Número total plazas (*)	15	15	14	14	13	13	12	12	11	11

(*) Con el límite máximo que se indica en la tabla de configuraciones, para niños de 2 a 3 años

Punto 3, donde dice:

Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro : 07016487

Denominación genérica : centro singular de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica : Pa amb Oli

Titular : Escoleta de Pa amb Oli, CB

Domicilio : C/ Andreu Coll, 10, bajos

Municipio: Sóller

Código postal : 07100

Isla : Mallorca

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 1 unidad de 1 a 3 años, distribuida de la siguiente forma:

Número de plazas 1-2 años	5	6	7	8	9	10
Número de plazas 2-3 años	8	7	5	4	2	1
Número total plazas (*)	13	13	12	12	11	11

(*) Con el límite máximo que se indica en la tabla de configuraciones, para niños de 2 a 3 años

Punto 3, Debe decir:

Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro : 07016487

Denominación genérica : centro singular de educación infantil de primer ciclo

Denominación específica : Escoleta de Pa amb Oli

Titular : Escoleta de Pa amb Oli, CB

Domicilio : C/ Andreu Coll, 10, bajos

Municipio: Sóller

Código postal : 07100

Isla : Mallorca

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 1 unidad de 1 a 3 años, distribuida de la siguiente forma

Número de plazas 1-2 años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de plazas 2-3 años	14	13	11	10	8	7	5	4	2	1
Número total plazas (*)	15	15	14	14	13	13	12	12	11	11

(*) Con el límite máximo que se indica en la tabla de configuraciones, para niños de 2 a 3 años

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 16 de mayo de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà